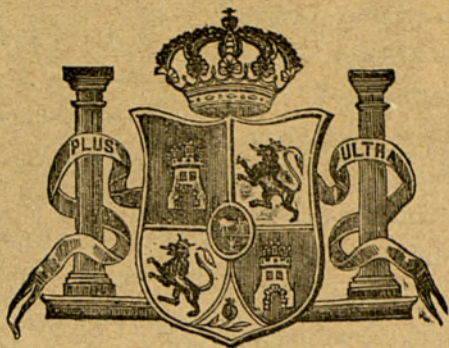


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 180.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Seccion de Administracion.

Circular.

Determinando la escritura de fundacion de una Obra-pia en el pueblo de Quincoces, por el caritativo Sr. D. Gabriel Vadillo Largaña, que habiendo fondos disponibles se dote con 100 ducados á la huérfana deuda de los Vadillos, y en su defecto á la que reuniendo la misma condicion de huérfana, sea mas pobre é hija de vecino de dicho pueblo, y una vez realizados los devengos de años anteriores como los correspondientes al presupuesto de 1897-98, esta Junta acuerda hacer un llamamiento á todas las que se consideren con derecho á obtener la expresada dote de 275 pesetas, acreditando, bajo instancia en forma, dentro del mes de Julio próximo, el parentesco con el fundador y demás requisitos las preferidas, y las segundas su naturaleza, orfandad, pobreza y buena conducta, siendo indispensable á las huérfanas que aspiren á la dote, permanecer, en ambos casos, en estado de soltería hasta que la superioridad resuelva sus respectivas solicitudes.

Burgos 24 de Junio de 1898.—El Gobernador, Presidente, Fernando

de Torres y Almunia.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Circular.

Terminados los ingresos por recargos municipales y obligaciones de primera enseñanza correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, se les previene á los Ayuntamientos que si para el dia 10 de Julio próximo no cumplen con lo que sobre este particular preceptúa el Real decreto de 19 de Abril de 1896, en sus artículos 6.º y 7.º, por los cuales son responsables con sus bienes propios los Ordenadores de pagos, Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Depositarios municipales, se expedirán, sin nuevo aviso, los correspondientes delegados de apremio, exigiendo las responsabilidades ya citadas á los que por su morosidad se hayau hecho acreedores por la falta de cumplimiento en este interesante servicio.

Burgos 27 de Junio de 1898.—El Gobernador, Presidente, Fernando de Torres y Almunia.—P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion del dia 14 de Abril de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Señores Diputados provinciales D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, Don Gregorio Gutierrez, D. Manuel Gu-

tierrez Ballesteros, D. Prudencio Ortiz, D. Felix Cecilia, D. Gregorio Marron, D. Segundo Revilla, Don Julio Diez-Montero y D. Manuel Chico, número insuficiente para celebrar sesion; y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron, D. Nicolás Iglesias, Sr. Conde de Berberana, D. José Maria Alfaro, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Santos Ortega, D. Santiago Mallaina, D. Mariano Muñoz, D. Nicanor Casado, D. Julio Corral, D. Clemente Arnaiz y D. Mariano Ruiz-Capillas, excusándose por enfermos los Sres. Ortega y Mallaina, el Sr. Arnaiz por haberse ausentado con licencia y el Sr. Alfaro por enfermedad de un individuo de su familia.

Burgos 14 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

Extracto del acta de la sesion del dia 15 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Señor D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Cecilia, Diez-Montero, Revilla, Alfaro, Marron, Chico, Gutierrez Ballesteros, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco, Corral y Ortiz, diose lectura del acta de la anterior de 13 del actual y quedó aprobada,

asi como de la negativa del dia de ayer, y la Diputacion quedó enterada.

Se acordó conceder á Faustino Benito Nuñez, residente en Briongos, distrito municipal de Ciruelos de Cervera, padre de Pedro Benito Conde, soldado reservista del reemplazo de 1891, la pension diaria de 50 céntimos de peseta, pagadera de fondos provinciales.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia los documentos y antecedentes del acuerdo por el cual la Diputacion ha nombrado á D. Fidel Porres Bueno para el cargo de Médico civil de la Comision mixta de reclutamiento de esta provincia.

Dióse cuenta de la instancia que ha dirigido á esta Corporacion el Dr. D. Marcial Martínez, á quien la Comision provincial le ha nombrado para el citado cargo de Médico civil de la Comision mixta de reclutamiento, alzándose para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del acuerdo de esta Corporacion en que se nombró para el repetido cargo á D. Fidel Porres Bueno, y se acordó que pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Dada lectura del oficio de Don Manuel Gutierrez Ballesteros presentando la Memoria correspondiente, con arreglo al art. 88 del Reglamento de la Corporacion, como Diputado Inspector de la Imprenta provincial; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado y que pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó asi bien que pasara á la Comision de Fomento la instancia de Segundo Rojas Alonso, Escribiente de la Secretaria de la

Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo que se aumente á 1250 pesetas el sueldo anual de 625 con que fué nombrado.

Dada cuenta de la instancia de Vicente Merino Fernandez, vecino de Puentevedra, pidiendo que se le autorice para llevar á su compañía un expósito de la edad de 4 á 5 años del Hospicio provincial: se acordó manifestarle que no hay en él ningun expósito disponible de dicha edad.

Diose lectura de la proposición de D. Felix Cecilia pidiendo que la Corporación se dirija al Gobierno de S. M. por medio de una exposición rogándole que adopte en el conflicto pendiente con la República de los Estados Unidos aquellos enérgicos acuerdos que demande el honor de la Patria; y después de breves palabras del Sr. Cecilia, el Sr. Presidente manifestó que pasará á la Comisión de Gobernación.

En el expediente instruido á instancia de D. Fermin y D. Pedro Gonzalez Giron, vecinos de Ruyales del Páramo, solicitando la admisión en el Hospicio provincial de su padre Nicolás Gonzalez, viudo, de 71 años de edad é imposibilitado para el trabajo, á calidad de abonar entre ambos hermanos 50 céntimos de peseta diarios al Establecimiento, á cuya pretension se accedió por la Comisión provincial en sesión de 11 de Marzo próximo pasado; dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Gobernación proponiendo que el citado acuerdo de la Comisión provincial sea reformado en el sentido de que el expresado Nicolás Gonzalez sea devuelto á sus hijos Fermin y Pedro para que estos le proporcionen los alimentos á que están obligados por la ley fuera del mencionado Establecimiento benéfico; y después de una breve discusión de los Sres. Diez-Montero, Chico, Revilla y Cecilia, se puso á votación nominal el dictamen y quedó desechado por mayoría de ocho votos contra cinco, declarando la Presidencia que quedaba implícitamente aprobado en revisión el acuerdo de la Comisión provincial por el que se admitió en el Hospicio á Nicolás Gonzalez.

Se acordó conceder á D. Ildefonso Salas Nuñez, vecino de Castrillo de la Reina, autorización para edificar una casa en terreno de su propiedad lindante con la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria.

En el expediente instruido á vir-

tud de instancia de D. Agapito Hernandez Mayor, regente de la escuela practica agregada á la Normal de Maestras de esta provincia, pidiendo se consigne en presupuesto la cantidad de 500 pesetas que le corresponde como profesor de caligrafía: se acordó que se incluya en el presupuesto ordinario para 1898 á 1899 el crédito de 500 pesetas.

Se acordó desestimar la instancia de D. Carolina Muriel Bilbao, viuda del Ugier que fué de la corporación D. Manuel Gama, pidiendo se le conceda algun recurso de fondos provinciales.

En el expediente formado á virtud de la carta dirigida por el Señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid al de esta provincia invitándole á que procure que esta corporación tome un palco ó tribuna para la corrida de Toros que ha de celebrarse en aquella Capital con el fin de destinar los productos de la misma al fomento de la marina: dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en el cual considerando que esta Corporación estará dispuesta á contribuir en nombre de la provincia para la suscripción nacional anunciada por el Gobierno con la mayor suma posible, como exige el patriotismo en estas circunstancias, se proponía que no se distrajesen cantidad alguna de los sobrantes que resulten, sino destinarlos todos los que la Diputación considere conveniente ofrecer á la citada suscripción como donativos de la provincia de Burgos.

Abierta discusión, el Sr. Cecilia manifestó que la Diputación de Burgos no podía menos de acudir á la invitación que se la dirigía como acudirían sin duda todas las demás de España á fin de que el concurso patriótico de todas las Corporaciones provinciales demostrara á propios y á extraños el sentimiento vivísimo de amor á la patria que en estos momentos anima á todas las Corporaciones y ciudadanos de España.

En este momento de la sesión siendo la hora de las nueve de la noche el Sr. Presidente suspendió este debate y levantó la sesión quedando en el uso de la palabra el Sr. Cecilia.

Burgos 15 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Julio Diez-Montero.

Extracto de la sesión del día 16 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Alfaro, Revilla, Cecilia, Porres, Gutierrez Don Gregorio, Díez y Díez, Gutierrez Ballesteros, Chico, Diez-Montero y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que se devuelva á Benito Santa Maria su hija legitima Ramona, depositada en el torno del Hospicio provincial en 28 de Mayo de 1896, y á Justo Martinez Casado, vecino de Dobro, Merindad de Valdivielso, su nieto Gabino Garcia Martinez.

Diose lectura de una proposición suscrita por D. Julio Diez-Montero, pidiendo que se acuerde: 1.º, la creación de un manicomio provincial en el edificio del Colegio de sordo-mudos previas las obras necesarias al efecto; 2.º, la traslación del citado Colegio al nuevo edificio de la Beneficencia provincial; 3.º, cambio, mediante el oportuno permiso del Gobierno, del carácter de Regional que tiene el Colegio en Provincial, y 4.º, nombramiento de una Comisión para el caso de ser aprobados los anteriores números, encargada de proponer á la Diputación cuanto sea necesario para llevar á la práctica la idea enunciada, compuesta del Arquitecto provincial, Médicos de la Beneficencia y cuatro Sres. Diputados.

El Sr. Presidente declaró que se pondría á la orden del día de la sesión próxima conforme á Reglamento.

Continuando la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior en el expediente formado á virtud de invitación dirigida por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid á que esta Corporación manifieste si desea adquirir algun palco ó tribuna para la corrida patriótica que ha de darse en aquella Capital con el fin de destinar sus productos al fomento de la Marina, el Sr. Diez y Díez habló en defensa del dictamen, y después de breves palabras de los Sres. Conde de Berberana y Díez D. Francisco, se puso á votación el dictamen y resultó aprobado por mayoría de 7 votos contra 6.

Diose lectura de una proposición presentada por los Sres. Diez-Montero, Corral y Marron, en que se

pedía que se aumentase en 125 pesetas el sueldo que disfrutaban los escribientes de la Secretaría D. Severo Garcia, D. Marcos Camarero, D. Juan Respaldiza y D. Bernardo Ibeas; y la Diputación acordó tomarla en consideración, declarando el Sr. Presidente que pasaría á informe de la Comisión de Gobernación.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de 16 vecinos de Bascuñuelos, pueblo perteneciente al distrito municipal de Aforados de Moneo, pidiendo la segregación del mismo del expresado distrito y su agregación al del Valle de Tobalina: la Diputación acordó acceder á lo solicitado, así como de lo pedido por 18 vecinos de Villarán, pueblo perteneciente al distrito municipal de Aforados de Moneo, solicitando la segregación de aquel pueblo de dicho distrito y su agregación al de Merindad de Cuesta-Urria.

Se acordó aprobar la única y definitiva certificación de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, durante el año económico de 1897-98.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Berberana, en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 1.º de Junio de 1896: se acordó desestimar lo solicitado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 16 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Julio Diez-Montero.

Acta negativa de sesión del día 18 de Abril de 1898.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesión el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Sres. Diputados provinciales D. Julio Corral, D. Gregorio Gutierrez, D. Francisco Díez, D. Julio Diez-Montero, Sr. Conde de Berberana, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. José Maria Alfaro, D. Segundo Revilla, Don Gregorio Marron y D. Manuel Chico, número insuficiente para celebrar sesión; y habiendo permanecido en el salón hasta las ocho me-

nos cinco minutos sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: D. Nicolás Iglesias, D. Bernardo Porres, D. Felix Cecilia, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Nicanor Casado, D. Santos Ortega, Don Santiago Mallaina, D. Mariano Muñoz, D. Mariano Ruiz Capillas, Don Prudencio Ortiz y D. Clemente Arnaiz, teniendo excusada su asistencia por enfermo el Sr. D. Santos Ortega.

Burgos 18 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

Extracto del acta de la sesion del dia 19 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Cecilia, Revilla, Alfaro, Marron, Chico, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco, Corral, Porres y Gutierrez Ballesteros, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura del acta negativa de sesion correspondiente al dia de ayer, y la Diputacion quedó enterada.

Dada cuenta de la Real orden, comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, en que se declara que no contiene extralimitacion alguna legal que corregir el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio aprobado por esta Diputacion, y se autorice en la cifra y forma en que ha sido votado: la Diputacion acordó quedar enterada y que se ponga en ejecucion.

Se acordó aprobar la cuenta de D. Juan Amigo, Fiel-contraste de esta provincia, del reconocimiento que ha verificado de dos tallas.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, proponiendo que se admitiese el recurso de alzada interpuesto por D. Marcial Martinez, para ante el Ministerio de la Gobernacion contra el acuerdo de esta Corporacion de 11 del actual por el cual se nombró á D. Fidel Porres Bueno Médico civil en propiedad de la Comision mixta

de reclutamiento de esta, provincia y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que lo eleve al Ministerio de la Gobernacion en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 145 de la ley provincial, y despues de una larga discusion en que tomaron parte los Señores Gutierrez D. Gregorio, Cecilia, Chico, Revilla y Alfaro, resultó aprobado el expresado dictámen por diez votos de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Cecilia, Revilla, Alfaro, Marron, Chico, Diez Don Francisco, Diez-Montero y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Gutierrez Don Gregorio y Corral.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve y cuarto de la noche.

Burgos 19 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Julio Diez-Montero.

Extracto del acta de la sesion del dia 20 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Cecilia, Revilla, Marron, Chico, Gutierrez Ballesteros, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco y Corral, habiendo excusado su asistencia por enfermos los Señores Ortega y Mallaina y por asuntos urgentes de familia el Sr. Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Se acordó prorrogar por tres mas las sesiones de la presente reunion ordinaria.

Dióse lectura de un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia interesando que se le remita á los efectos de la instancia dirigida á su autoridad por D. Marcial Martinez en solicitud de que suspenda el acuerdo dictado por esta Corporacion en 11 del corriente en que nombró á D. Fidel Porres, Médico civil en propiedad de la Comision mixta de reclutamiento, la certificacion literal del informe emitido por la Comision de Gobernacion acerca de dicho asunto.

El Sr. Presidente propuso á la Diputacion que acordase remitir el documento mencionado á la expresada autoridad superior de la provincia; y despues de una breve discusion en que tomaron parte los Sres. Gutierrez D. Gregorio, Ceci-

lia, Iglesias, Marron y Revilla, se puso á votacion nominal si se remitia al Sr. Gobernador la certificacion mencionada, quedando acordado en sentido afirmativo por mayoria de 8 votos contra 5.

El Sr. Presidente dió conocimiento á la Corporacion de que en la tarde de este dia se habia constituido la Junta auxiliar de esta provincia para la suscripcion nacional bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, actuando él como Secretario por ser el mas jóven de los Vocales y que se habia aprobado una circular redactada por el Sr. Arzobispo que se publicará en el Boletín oficial de la provincia del viernes próximo, estableciendo las reglas que han de observarse en la recaudacion de fondos, pudiendo desde luego verificarse los donativos, tomándose nota de ellos en la Secretaria de la Junta y realizándose su importe en la Delegacion del Banco; y la Diputacion acordó quedar enterada.

Acto continuo se pasó á deliberar sobre el proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio, dándose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda referente al mismo; y estando verificándose dicha lectura, se advirtió que no quedaban en el salon mas que doce Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, por lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las nueve de la noche.

Burgos 20 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Julio Diez-Montero.

DELEGACION DE HACIENDA.

Segun comunicacion de la Intervencion del Estado en el arrendamiento de tabacos dirigida á esta Delegacion, fecha 27 del actual, se hace saber, que interin se confecciona y se remite á las expendedorías el timbre especial de guerra de 5 céntimos para la correspondencia postal y telegráfica, se usará en su lugar desde 1.º de Julio próximo el establecido de dicho precio para recargo de los demás efectos timbrados.

Lo que se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. S., Juan Argenti.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Miranda de Ebro.

El Licenciado D. Ignacio de Encio y Hurtado de Mendoza, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instruccion para la tramitacion de este expediente por incompatibilidad del Sr. Juez propietario.

Hago saber: que el dia 19 de Julio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Miraveche la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas siguientes, radicantes en jurisdiccion de dicho Miraveche, embargadas á Domingo Hermosilla para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego.

La mitad de una casa sita en el Barrio de la Torre, sin número, tasada en 300 pesetas.

La cuarta parte de un pajar en el Barrio de la Fuente, sin número, en 65.

Una heredad de 10 áreas 50 centiáreas, á lo alto de Repontejo, en 30.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas, á las Bentreras, en 30.

Otra en Reviñuela, de 14 áreas, en 30.

Otra á la Negra, de 10 áreas 50 centiáreas, en 20.

Una huerta en Valqui, de 2 áreas y 62 centiáreas, en 26.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo advertir que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que las fincas segunda y cuarta aparecen gravadas con la carga de 6 reales que por aniversario se paga al cabildo eclesiástico de Miraveche, y la finca séptima resulta gravada con un censo redimible de 550 reales á favor de D.ª Maria Oviedo, y que no habiéndose títulos de pertenencia de dichas fincas se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecucion de la Ley Hipotecaria.

Dado en Miranda de Ebro á 25 de Junio de 1898.—Ignacio Encio.—Por mandado de S. Sria., Bonifacio Martinez.

Roa.

D. Benigno Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenada Jacoba de Hoz, en causa sobre

hurto de pan, se la han embargado los bienes siguientes:

Mitad de una casa en Hontangas, á la calle de la Cueva, tasada en 95 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ella acudan á la sala audiencia de este Juzgado ó al municipal de Hontangas el dia 23 de Julio á las doce de la mañana, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 23 de Junio de 1898. = Benigno Martin. = Por su mandado, Laureano Garcia.

Valle de Tobalina.

D. Gabino Tobalina Fernandez, Juez municipal de este Valle,

Hago saber: que en este Juzgado municipal se está practicando una informacion posesoria á instancia de D.^a Felipa Sainz Gutierrez, vecina de Virúes, de este Valle de Tobalina, de las fincas siguientes:

Tres cuartas partes de un molino harinero, sito en dicho Virúes y sitio debajo del Puente, con dos piedras corrientes, y le son anejos presa, cauce y edificio unido al mismo, señalado con el núm. 38, de un piso, que todo mide de frente 7 metros y 9 de fondo; linda por su derecha entrando Camarado y huerta de este molino, espalda rio Gereá y huerta también del mismo molino, y por frente camino real; que la otra cuarta parte corresponde proindiviso á su hijo Julian Carriazo Sainz, tasadas dichas partes en 600 pesetas.

Idem id. de un huerto á Bajo del Puente, pegante al molino deslindado, de 5 áreas 50 centiáreas, que la otra cuarta parte corresponde á dicho Julian Carriazo, en 38.

Idem id. de otro huerto en el mismo término, proindiviso igualmente con dicho Julian Carriazo, de 2 áreas 75 centiáreas; linda Norte rio Gereá, Este el cauce, Sur dicho molino, y Oeste expresado rio Gereá, en 25.

Idem id. de una huerta, de una área 37 centiáreas, sita en el mismo sitio que las anteriores, proindiviso con referido Julian; linda Norte dicho molino, Este y Sur senda, y Oeste el cauce, en 25.

Cuyas fincas corresponden á la solicitante una tercera parte de todas ellas por adjudicacion que se la hizo al fallecimiento de su marido Julian Carriazo en el año 1885, y las otras dos terceras partes por compra privada que hizo en el año 1894 á sus dueños Mariano y Maria Alonso Carriazo, vecinos respectivamente de San Salvador del Valle

y Burgos, como herederos estos de D. Saturnino Alonso Carriazo é Irus; y habiendo sido denegada la inscripcion de dichas fincas en el Registro de la propiedad del partido de Villarcayo á que pertenecen, por estarlo ya á nombre de repetidos Julian y Saturnino Alonso Carriazo é Irus, por cuya razon mándase se notifique el expediente á los herederos de repetidos individuos Julian y Saturnino, manifestándose por el D. Mariano y D.^a Maria, como herederos del Saturnino, que por su parte nada tienen que manifestar en contra de dicha informacion, pero salvando los derechos que en dichas fincas pueda tener su hermano Don Ricardo Alonso Carriazo; y como quiera que se ignora el paradero de este individuo, se hace público por medio de este edicto para que en el término de quince dias, á contar desde la insercion en el Boletín oficial de esta provincia del mismo, pueda comparecer ante este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente en contra de dicho expediente, y de no le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valle de Tobalina á 1.^o de Junio de 1898. = Gabino Tobalina. = Por su mandado, el Secretario, Francisco Barredo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Merindad de Sotoscueva.

No habiendo comparecido el mozo Luis Lopez, hijo de Casilda y de padre desconocido, número 18 del sorteo de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento por encontrarse en la República Argentina, por acuerdo de la Comision mixta se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á los artículos 105 y siguientes del capítulo 11 de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta corporacion con las condenas consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comision mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Comision mixta.

Se ignoran las señas personales.

Merindad de Sotoscueva 23 de Junio de 1898. = El Alcalde, Presidente, Mariano Lopez.

Alcaldia de Aranda de Duero.

No habiéndose reunido mayoría legal de Sres. Alcaldes ó representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, en 25 del corriente mes, á discutir y votar el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1898-99 para que habian sido convocados por anterior anuncio y oficio, esta Alcaldia ha señalado para la segunda sesion ó reunion de los mismos, y con dicho objeto, el dia 6 de Julio próximo á las diez en punto de su mañana en esta casa Consistorial, en cuya reunion, cualquiera que sea el número de concurrentes, se adoptará acuerdo segun la ley.

Además de este anuncio se les citará por medio de oficio á cada uno, no obstante lo cual se les encarece su puntual asistencia.

Aranda de Duero 25 de Junio de 1898. = El Alcalde, Benito Berrojo.

Alcaldia de Marmellar de Abajo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino, aguardiente y aceite, que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 5 y 12 de Julio, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Marmellar de Abajo 26 de Junio de 1898. = El Alcalde, Pedro Franco

Alcaldia de Sandoval de la Reina.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este distrito, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y trascurridos que sean no serán admitidas; advirtiendo que el agraciado en iguales circunstancias será el que reuna las condiciones de vecino y contribuyente de este distrito.

Sandoval de la Reina 26 de Junio de 1898. = El Alcalde, Gaspar Carpintero.

Alcaldia de Junta de Traslaloma.

Segun me participa el vecino de Colina, Felipe Angulo, el dia 22 del actual desapareció de la sierra de Lastras de las Heras, una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo negro, edad de 6 á 7 años, de 6 cuartas de alzada próximamente, crin y cola larga. Y como

quiera que se cree haya sido robada, suplico á las autoridades de los pueblos por donde pase procedan á la detencion de ella y captura de la persona que haya podido sustraerla, dando conocimiento á esta Alcaldia, debiendo advertir que dicha yegua se hallaba preñada de once meses próximamente.

Junta de Traslaloma 26 de Junio de 1898. = El Alcalde, Pedro Ruiz.

ÍNDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 87. Comision provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 25 y 28 de Enero último.

Núm. 88. Idem. Id. del 29 y 31. = Comision mixta. Idem. Id. del 5, 12, 19 y 26.

Núm. extraordinario correspondiente al dia 2. Junta provincial del Censo. Acta de su sesion del dia 1.^o de Junio.

Núm. 89. Diputacion provincial. Extracto del acta de sus sesiones extraordinarias del 5 de Febrero.

Núm. 90. Comision provincial. Extracto del acta de sus sesiones de los dias 7, 9 y 10 de Febrero.

Núm. 91. Diputacion provincial. Resumen del presupuesto provincial ordinario aprobado para el año económico de 1898-99 y autorizado por Real orden de 28 de Mayo último.

Núm. 92. Comision provincial. Extracto del acta de sus sesiones de los dias 1.^o y 4 de Febrero.

Núm. 93. Idem. Id. del 8 y 11.

Núm. 94. Idem. Id. del 12 y 15.

Núm. 95. Idem. Id. del 18.

Núm. 96. Idem. Id. del 19, 22 y 25.

= Comision mixta. Idem del 3 de Febrero.

Núm. 97. Idem. Id. del 9, 16 y 23.

Núm. 98. Comision provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Mayo.

= Comision provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 1.^o, 4 y 8 de Marzo.

Núm. 99. Idem. Id. del 11.

Núm. 100. Idem. Id. del 15 y 18.

Núm. 101. Idem. Id. del 24, 26 y 29.

Núm. extraordinario correspondiente al dia 25. Junta provincial del Censo. Acta de su sesion del 23 de Junio.

Núm. 102. Comision mixta. Extracto del acta de sus sesiones del 2, 9, 12, 16, 23 y 30 de Marzo.

Núm. 93. Diputacion provincial. Extracto de las actas de sus sesiones de los dias 1.^o, 11, 12 y 13 de Abril y de las negativas de sesion correspondientes al 4 y 5.